



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 27 NOV 2025

RESOLUCION N° 2421 - 025

VISTO:

La necesidad de afectar a agentes municipales como Inspectores de Comercio y la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7936, Y;

CONSIDERANDO:

Que, es imprescindible ratificar las funciones del Sr. Paz Rene Alberto para que continúe con la labor designada y es necesario designar otros agentes municipales que lo acompañe, y este Ejecutivo Municipal considera que el Sr. Arce Pascual cumple con las condiciones necesarias para realizar el cobro de tasas municipales por venta ambulante y/o Actividad Comercial Eventual.-

Que, conforme a la carta Orgánica del Municipio de Aguaray, Ley 7.936, Art. 36: *"Son deberes y atribuciones del Intendente Municipal:... Inc. 7: Nombrar y remover a los empleados de la administración a su cargo..."* .-

Que, los agentes referidos trabajarán bajo la supervisión de la Directora de la Oficina de Comercio, Sra. Chauque Cintia, quienes efectuarán la tarea de cobranza a quienes desarrollan sus actividades con parada fija en el radio Urbano de nuestra Ciudad.-

Que, se debe autorizar la labor fuera de horarios y días habituales de trabajo, incluidos sábados, domingos y feriados a efecto de que los Agentes asignados cobren y perciban la Tasa diaria de los Vendedores Ambulantes habilitados y que ejerzan su actividad comercial en el Municipio.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es factible sancionar el presente acto resolutivo, disponiendo el pago y reconocimiento de la comisión por cobranza, dada la extensión horaria, que se calculará sobre el total de la tasa percibida y efectivamente rendida en la Oficina de Rentas Municipal.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-**

RESUELVE

Art. N°1.- **RATIFICAR** al Agente Municipal **Sr. PAZ, RENE ALBERTO D.N.I N° 17.190.775 L.P. N° 115**, como cobrador de la Tasa por Derecho de Piso y Venta Ambulante, a partir de la fecha y hasta nuevas disposiciones.-

Art. N°2.- **DESIGNAR** al Agente Municipal **Sr. ARCE, PASCUAL L.P N° 050**, como cobrador de la Tasa de Derecho de Piso y Venta Ambulante, a partir de la fecha y hasta nuevas disposiciones.-



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Peia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com

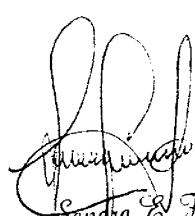


RESOLUCIÓN N° 2421-025

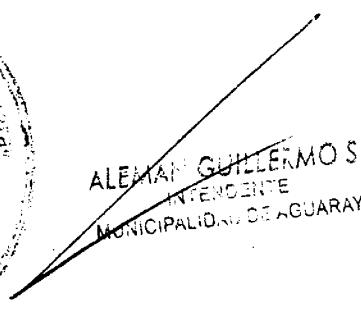
- Art. N°3.-** **ATORIZAR** a los Agentes Mencionados ut supra, a percibir las Tasas Municipales por Venta Ambulante y/o Actividad Comercial Eventual, con parada fija que se desarrolla en el ámbito urbano municipal.-
- Art. N°4.-** **AUTORIZAR** a los inspectores referidos a desempeñar sus tareas y funciones asignadas en el horario habitual de trabajo de mañana y tarde, inclusive los días sábados, domingos y feriados de ser necesario.-
- Art. N°5.-** En razón de la extensión horaria y de la dedicación semi-exclusiva autorizada, asignar a los Inspectores de Comercio Paz Rene Alberto y Arce Pascual, una comisión de cobranza del 20 % (Veinte por ciento) sobre el total de las tasas cobradas, las que deberán ser ingresadas a las áreas del Municipio a través de las rendiciones respectivas ante la Oficina de Rentas Municipal.-
- Art. N°6.-** A tales fines la Oficina de Rentas Municipal deberá proveer de los talonarios de Recibos Oficiales respectivos, los que deberán ser rendidos mediante las planillas habilitadas al efecto.-
- Art. N°7.-** **DEJAR** sin efecto toda Resolución que se anteponga a la Presente.-
- Art. N°8.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art. N°9.-** Elevar copia a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes intervenientes.-
- Art. N°10.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -

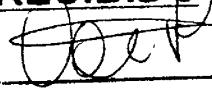
- Art. N°11.-** De forma.-

Vep.-


Sandra E. Fernandez
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray


Municipalidad de Aguaray
Secretaría de Hacienda


ALEMAN GUILLERMO S
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

	SECRETARIA DE HACIENDA
<i>Municipalidad de Aguaray</i>	
RECIBIDO	
	
FIRMA:	
FECHA:	27/11/25



Secretaria de Hacienda

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Secretaria
Fernández Sandra